



MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2021-2026

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadesanestanisla@gmail.com

CONTRATO MCN N° 03/2024

Modalidad de Contratación: Menor Cuantía Nacional N° 03/2024

“CONSTRUCCION DE 2 AULAS EN LA ESC. BAS. N° 5950 “3 DE AGOSTO”

Entre la Municipalidad de San Estanislao, domiciliada en el Distrito de San Estanislao, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. AGUSTIN OVANDO ESPINOLA con Cédula de Identidad N° 1.882008, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SAN EXPEDITO CONSULTORA**, con RUC **1513152-1**, domiciliada en la ciudad de Itaugua, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Rolando Porfirio Amarilla Servían**, con Cédula de Identidad N° **1.513.152**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

“CONSTRUCCION DE 2 AULAS EN LA ESC. BAS. N° 5950 “3 DE AGOSTO””

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los Aspectos Generales del Contrato;
- (d) Los datos cargados en el SICP;
- (e) La oferta del Proveedor;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **449575**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Menor Cuantía Nacional N° 03/2024, convocado por LA MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO, según resolución N° 211/2024. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 296/2024


Victor Ramon Niz Ayala
Secretario General


SAN EXPEDITO
Consultora
RUC1513152-1


Lic. Agustín Ovando Espínola
Intendente



MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2021-2026


San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5


E-mail: municipalidadesanestislao@gmail.com

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	72153505-001	Limpieza del terreno	Metros cuadrados	125	7.000	873.600
2	72131601-9974	Replanteo	Metros cuadrados	125	7.000	873.600
3	82101502-004	Cartel de obra	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
4	72152710-001	Excavación y carga de cemento con PBC.	Metros cúbicos	18	650.000	11.700.000
5	72131601-004	Encadenados de H° A°	Metros cúbicos	4	2.650.000	9.858.000
6	72131601-9972	Loseta sobre puerta de acceso	Unidad	2	300.000	600.000
7	72152710-001	Muro de nivelación a- De 0,45 cm.	Metros cuadrados	6	170.000	935.000
8	72152710-001	Muro de Nivelacion b- De 0,30 cm.	Metros cuadrados	13	150.000	1.965.000
9	72152710-001	Muro de Nivelacion c- De 0,60 cm.	Metros cuadrados	1	200.000	180.000
10	72102905-001	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	30	120.000	3.600.000
11	72102507-003	Aislación asfáltica a- De paredes	Metros cuadrados	11	60.000	660.000
12	72131601-005	Muro de elevación b- De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	7	130.000	871.000
13	72131601-005	Muro de Elevacion c- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos prensados	Metros cuadrados	52	190.000	9.785.000
14	72131601-005	Muro de Elevacion e- De 0,15 a una cara visto de ladrillos prensados	Metros cuadrados	64	150.000	9.600.000
15	72131601-999	f- Envarillado bajo aberturas 2 hiladas	Metro lineal	32	16.050	513.600
16	72131601-015	Pilares b- De 0,45 x 0,45 visto para corredor	Metro lineal	11	250.000	2.750.000
17	72131601-007	Techo metálico	Metros cuadrados	169	320.000	53.920.000
18	72101607-006	Revoque a- De paredes interior y exterior a una capa	Metro lineal	30	45.000	1.350.000
19	72131601-008	Revoque o - Lineal en balancines	Metro lineal	78	29.000	2.250.400
20	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	115	45.000	5.175.000
21	72152504-001	Piso de baldosa calcárea	Metros cuadrados	115	110.000	12.650.000
22	72101607-005	Zócalo calcáreo	Metro lineal	67	30.000	2.010.000
23	72131601-010	Aberturas b- Puerta metálica de 1,20 x 2,10	Unidad	2	2.500.000	5.000.000
24	72131601-010	Aberturas a- Ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	14	600.000	8.400.000
25	72131601-008	Alfeizar de ventana c- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	10	40.000	400.000
26	72131601-012	Pintura a- De paredes al látex	Metros cuadrados	30	32.000	960.000
27	72131601-012	Pintura b- de pilares vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	20	32.000	640.000
28	72102401-003	Pintura c- De balancines con pintura sintética	Metros cuadrados	21	32.000	657.280
29	72131601-012	Pintura d- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	160	32.000	5.120.000
30	72102401-003	Pintura e- De puerta metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	11	32.000	352.000
31	72102401-003	Pintura de Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	Metros cuadrados	44	25.000	1.087.500
32	72102602-004	Vidrios dobles	Metros cuadrados	21	280.000	5.751.200
33	72101603-002	Desagüe pluvial a- Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 33 cms.	Metro lineal	44	95.000	4.132.500
34	72131601-001	Instalación de Tablero para A.A.	Unidad	2	350.000	700.000
35	72131601-001	Instalación de Tablero para ventiladores	Unidad	4	150.000	600.000
36	72131601-001	Alimentación circuito de luces	Unidad	12	110.000	1.320.000
37	72131601-001	Alimentación circuito de ventiladores	Unidad	4	120.000	480.000
38	72131601-001	Alimentación circuito de A.A.	Unidad	2	150.000	300.000
39	72131601-001	Alimentación de tomas	Unidad	4	118.000	472.000
40	72102201-003	Artefactos Fluorescentes 2x40	Unidad	8	250.000	2.000.000
41	72102201-003	Artefactos Fluorescentes 1x40	Unidad	4	180.000	720.000


Victor Ramón Niz Ayala
Secretario General


SAN EXPEDITO
Consultora
RUC 513152-1


Lic. Agustín Ovando Espínola
Intendente



MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2021-2026

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadesanestanolao@gmail.com

42	72131601-001	Tablero	Unidad	2	530.000	1.060.000
43	72131601-001	Acometida de línea	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
44	72102201-9997	Ventiladores de techo	Unidad	4	650.000	2.600.000
45	40101701-9992	Aire acondicionado de 18,000	Unidad	2	4.600.000	9.200.000
46	72131601-9984	Rampa peatonal	Unidad	1	300.000	300.000
47	72131601-009	Guarda Obra	Metro lineal	46	110.000	5.082.000
48	72101607-9997	Pizarron embutido	Unidad	2	1.000.000	2.000.000
49	72131601-013	Limpieza final	Metros cuadrados	125	15.000	1.872.000
					Total por Grupo:	195.826.680

El importe total a pagar por las obras es de guaraníes: **(Ciento noventa y cinco millones ochocientos veintiséis mil setecientos ochenta).**-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la emisión de la Orden de Inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

El plazo de Ejecución de la Obra será de hasta 03 (tres) meses posteriores a la Orden de Inicio, conforme al Cronograma de Avance de Obras.

Lugar: EN LA ESC. BAS. N° 5950 "3 DE AGOSTO"

La recepción definitiva tendrá lugar a los 10 (diez) días de haber recibido la recepción provisoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: C.P MARIA LOURDES OCAMPOS, Responsable de UOC.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.


Victor Ramón Niz Ayala
Secretario General


SAN EXPEDITO
Consultora
RUC1513152-1


Lic. Agustín Ovando Espínola
Intendente



MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2021-2026

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadesanestislao@gmail.com

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Estanislao, República del Paraguay, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.



Victor Ramón Niz Ayala
Secretario General



Lic. Agustín Ovando Espínola
Intendente Municipal

Rolando Porfirio Amarilla Serván
Firma Adjudicada: San Expedito Consultora

SAN EXPEDITO
Consultora
RUC1513152-1